



**ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL
CONTRATO MENOR CUANTIA DE OBRAS: No. MCO-GADMFO-2025-006**

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO, GRADERIO Y CERRAMIENTO DE LA CANCHA CUBIERTA DEL BARRIO 20 DE MAYO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA"

En la ciudad de El Coca a los CINCO (05) días del mes de Diciembre de 2025, El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, representado por el Ing. Jonathan Stalin Arévalo Cadena en su condición de Administrador del Contrato, y por sus propios derechos el Ing. Luis Humberto Pérez Cárdenas, con RUC No. 1719677112001 como Contratista; comparecen para suscribir la presente Acta de Entrega Recepción Provisional según lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y según lo que se establece en su respectivo Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su art. 317 y art. 325 y conforme se establece en el respectivo contrato en la Cláusula Décima Sexta. - RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE LAS OBRAS: ... según el contrato numeral, 16.01.- RECEPCIÓN PROVISIONAL..., y los numerales: 16.07.- ACTAS DE RECEPCIÓN En cuanto al contenido de las actas de recepción provisional y definitiva, se observará lo establecido en el artículo 325 del Reglamento General de la LONSCP; 16.08.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO La liquidación final del contrato se realizará en los términos previstos por el artículo 326 del Reglamento General de la LOSNCP.

1.- INTERVINIENTES. –

Intervienen en la celebración y suscripción de la presente Acta de Recepción Provisional, por la parte Contratante, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, representado en este acto por el Ing. Jonathan Stalin Arévalo Cadena en su condición de Administrador del Contrato, y por sus propios derechos el Ing. Luis Humberto Pérez Cárdenas, con RUC No. 1719677112001 como Contratista; proceden con las diligencias correspondientes para la Recepción Provisional de la obra ejecutada amparados en el Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su art. 317 y art. 325.

2.- ANTECEDENTES. -

2.1. – CONTRATO DE OBRA

- Mediante, CONTRATO MENOR CUANTIA DE OBRAS, MCO-GADMFO-2025-006, cuyo objeto de contratación es la: "CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO, GRADERIO Y CERRAMIENTO DE LA CANCHA CUBIERTA DEL BARRIO 20 DE MAYO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA", establecido entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, Entidad Contratante; y el Ing. Luis Humberto Pérez Cárdenas, con RUC No. 1719677112001 como Contratista; suscrito con fecha 15 de agosto de 2025; por un por un monto de USD 80.200,51922 (OCHENTA MIL DOSCIENTOS CON 51922/100000 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir IVA, según lo establecido en la Cláusula Cuarta. - Precio del Contrato. -...numeral 4.01, y un plazo estimado de ejecución de (60) SESENTA días calendarios, DESDE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE. Será necesaria la orden de inicio de los trabajos suscrita por el Administrador del Contrato, Fiscalización y Contratista..., según la Cláusula Séptima. – PLAZO... numeral 7.01.

2.2. - OBJETO DEL CONTRATO

Según lo que se establece en el respectivo contrato, signado con código No. MCO-GADMFO-2025-006:

"(...)

Cláusula Tercera. - OBJETO DEL CONTRATO:

3.01.- El contratista se obliga para con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, a realizar la entrega de la "CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO, GRADERIO Y CERRAMIENTO DE LA CANCHA CUBIERTA DEL BARRIO 20 DE MAYO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA"...

Se compromete al efecto, a realizar dicha obra, con sujeción a su oferta, planos, especificaciones técnicas generales y particulares de la obra, anexos, instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, respetando la normativa legal aplicable.





En la ejecución de la obra se utilizarán materiales de primera calidad; será realizada por el Contratista utilizando las más avanzadas técnicas, con los métodos más eficientes y eficaces, con utilización de mano de obra altamente especializada y calificada; tanto el Contratista como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, emplearán diligencia y cuidado en los trabajos, de tal modo que responden hasta por culpa leve.

2.3. - FONDOS DEL PROYECTO

La entidad contratante cuenta con la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas del proceso según lo establecido en el contrato en la:

"(...)

Cláusula Quinta. - FORMA DE PAGO:

5.01.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana pagará al proveedor conforme el Compromiso Presupuestaria No. 0625 de fecha 04 de junio de 2025 (actualizado 28-07-2025); Partidas Presupuestarias No. 7.5.01.07.016; Denominada: Construcción de Graderíos y Escenario del Coliseo del Barrio 20 de Mayo PP., de disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación de la siguiente forma:

5.02.- Anticipo: Se otorgará un anticipo de 50%. SE CONTEMPLA LA ENTREGA DEL (50 por ciento) cincuenta POR CIENTO DE MONTO ADJUDICADO EN CALIDAD DE ANTICIPO, PREVIA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS CORRESPONDIENTES.

5.03.- Entrega del Anticipo: La Dirección de Gestión Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, procederá con el pago del anticipo dentro del término de QUINCE (15) DÍAS, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

5.04.- Forma de pago: EL SALDO RESTANTE DEL (50 por ciento) cincuenta POR CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO SE PAGARÁ CON LA PRESENTACIÓN DE PLANILLAS DEBIDAMENTE APROBADAS POR FISCALIZACIÓN Y AUTORIZADAS POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

5.05.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Francisco de Orellana en calidad de CONTRATANTE entregará al Contratista, en calidad de anticipo; el valor del CINCUENTA (50%), del valor del contrato, en dólares de los Estados Unidos de América. El valor por concepto de anticipo se depositará en la Cuenta de Ahorros, Numero 4025357858, BanEcuador; que pertenece al ING. LUIS HUMBERTO PÉREZ CÁRDENAS, con RUC No. 1719677112001. El contratista autoriza expresamente que se levante el sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo. El administrador del contrato designado por la CONTRATANTE verificara que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al proceso de ejecución contractual. El anticipo que la CONTRATANTE haya otorgado al CONTRATISTA para la ejecución de la obra objeto de este contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación...

...

5.14.- De los pagos que deba hacer, la CONTRATANTE retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el Contrato.

5.15.- Pagos Indebidos. - La CONTRATANTE se reserva el derecho de reclamar a la CONTRATISTA, en cualquier tiempo, antes o después de la ejecución de la obra, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose el CONTRATISTA a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la CONTRATANTE, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

(...)"

2.4. - VALOR DE LA OBRA

Según lo establecido en el contrato en la "CLÁUSULA CUARTA. - PRECIO DEL CONTRATO. - numeral 4.01.- "(...)

Cláusula Cuarta. - PRECIO DEL CONTRATO:

4.01.- El valor del presente contrato, que la Contratante pagará al Contratista, es el de USD 80.200,51922 (OCHENTA MIL DOSCIENTOS DÓLARES 51922/100000 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir IVA

(...)"

2.5. - PLAZO CONTRACTUAL

El plazo establecido para la entrega de los trabajos de, según la Cláusula Séptima. – PLAZO:





"(...)

Cláusula Séptima. - PLAZO:

7.01.- El plazo estimado para la ejecución del contrato es de 60 días, contados DESDE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE. Será necesaria la orden de inicio de los trabajos suscrita por el Administrador del Contrato, Fiscalización y Contratista.

"(...)"

Mediante Oficio OFI-C20MGADMFO-PCC-0024-2025, del 21 de octubre del 2025, el Contratista solicita una ampliación de plazos por 15 días adicionales al plazo contractual inicial.

Mediante Informe N° 01-10-GADMFO-MCO6-WE-2025, del 29 de octubre del 2025, el Fiscalizador informa al Administrador que "se solicita la AUTORIZACIÓN para una prórroga de plazo de 13 días calendario que se cuantificarán a partir de la finalización del plazo contractual... se continúe con los trámites pertinentes para la autorización de Prórrogas de plazo".

Mediante Informe No. 04-GADMFO-MCO006-JA-2025, del 29 de octubre del 2025, el Administrador informa a la Alcaldesa del GADMFO que "se AUTORICE mediante resolución motivada, la prórroga de plazo de 13 días calendario, en la ejecución del proceso de Menor Cuantía de Obras No. MCO-GADMFO-2025-006 denominado; "CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO, GRADERIO Y CERRAMIENTO DE LA CANCHA CUBIERTA DEL BARRIO 20 DE MAYO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA".

Mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 0683-ALC-GADMFO-2025 del 30 de octubre del 2025, en su artículo 2 indica "La prórroga otorgada se contabilizará desde el 03 al 15 de noviembre de 2025 (13 días calendario), considerando que el 02 de noviembre de 2025 finaliza el plazo inicial establecido en el CONTRATO NRO. 2025-080 en condiciones normales de trabajo, las cuales han sido afectadas por factores externos y ajenos a las obligaciones del CONTRATISTA e imprevisibles para las partes."

2.6. – ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO

Según lo indicado en el contrato:

"(...)

Cláusula Vigésima. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

20.01.- En atención a la Resolución Administrativa No. 467-ALC-GADMFO-2025, de fecha 22 de julio del 2025, suscrita por la Tnlga. Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, designa al Ing. Jonathan Stalin Arévalo Cadena, Analista de Obra Civil y Mantenimiento, como ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, funcionario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, como Administrador del Contrato. El Administrador del Contrato velará porque la obra se ejecute de acuerdo con lo planeado y programado, pero sin tomar parte directamente en la ejecución rutinaria de las tareas que aseguren su cumplimiento, quién deberá atenerse a las condiciones generales y específicas de los pliegos que forman parte del presente contrato.

Cláusula Vigésima Primera. - DE LA FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO:

21.01.- En atención a la Resolución Administrativa No. 467-ALC-GADMFO-2025, de fecha 22 de julio del 2025, suscrita por la Tnlga. Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, designa al Ing. Willington Leodán Enríquez Torres, Fiscalizador, funcionario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, como FISCALIZADOR DEL CONTRATO, quien velará porque la obra se ejecute de acuerdo con lo planeado y programado, quién deberá atenerse a las condiciones generales y específicas de los pliegos que forman parte del presente contrato.

"(...)"

2.7. – RECEPCION PROVISIONAL

- Mediante oficio OFI-C20MGADMFO-PCC-0040-2025, de fecha 14 de noviembre de 2025, suscrito por el Ing., Luis Pérez, contratista de la obra, solicita la recepción provisional.

- Con Memorando No. 11-GADMFO-JAC-MCO006-2025, de fecha 19 de noviembre de 2025, suscrito por el administrador de contrato, se solicita información sobre la obra.





- Mediante INFORME TECNICO N° 02-11-GADMFO-WE-MCO6-2025, de fecha 26 de noviembre de 2025, suscrito por el fiscalizador de contrato informa los pormenores de la obra
- Mediante oficio No. 13-GADMFO-JA-MCO006-2025, de fecha 27 de noviembre de 2025, suscrito por el administrador de contrato, solicita al contratista atender observaciones previa recepción provisional.
- Con oficio No. OFI-C20MGADMFO-PCC-0049-2025, de fecha 01 de diciembre de 2025, suscrito por el contratista, comunica que las observaciones han sido subsanadas.
- Con fecha 02 de diciembre de 2025, mediante MEMORANDO No. 15-GADMFO-JAC-MCO006-2025, se solicita al fiscalizador la información de la obra para proceder con la elaboración y suscripción del acta de recepción provisional.
- Mediante INFORME TECNICO N°02-12-GADMFO-WE-MCO6-2025, de fecha 04 de diciembre de 2025, suscrito por el fiscalizador de contrato informa los pormenores de la obra y datos de liquidación.

3.- CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO Y TRABAJOS EJECUTADOS. –

1	CONTRATO MENOR CUANTIA DE OBRAS	MCO-GADMFO-2025-006
2	Fecha de suscripción contrato	15 de Agosto de 2025
3	Monto del Contrato (Sin IVA)	USD 80.200,51922
4	Objeto	"CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO, GRADERIO Y CERRAMIENTO DE LA CANCHA CUBIERTA DEL BARRIO 20 DE MAYO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA"
5	Contratista	Ing. Luis Humberto Pérez Cárdenas RUC No. 1719677112001
6	Porcentaje del anticipo (50%)	USD 40.100,26
7	Fecha de pago anticipo (MEMORANDO No. GADMFO-DF-UT-2025-1070 – SPI)	29 de Agosto de 2025
8	Fecha de Notificación Entrega de Anticipo por la Administración del Contrato.	03 de Septiembre de 2025
9	Fecha inicio obra	04 de Septiembre de 2025
10	Plazo Contractual	(60) SESENTA días calendarios, contados DESDE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE. Será necesaria la orden de inicio de los trabajos suscrita por el Administrador del Contrato, Fiscalización y Contratista.
11	Fecha Finalización plazo contractual	02 de Noviembre de 2025
12	Ampliación No. 01 (RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 0683-ALC-GADMFO-2025)	(13) TRECE días calendarios, contados desde la finalización del plazo contractual.
13	Plazo Total incluido la Ampliación No. 01	(73) SETENTA Y TRES días calendarios
14	Fecha Finalización incluido la Ampliación No. 01	15 de Noviembre de 2025
15	Fecha de solicitud de Recepción Provisional (Fin de los Trabajos)	14 de Noviembre de 2025

3.1. – ENTREGA DE ANTICIPO Y AUTORIZACIÓN DE INICIO DE OBRA

El Ing. Luis Humberto Pérez Cárdenas, con RUC No. 1719677112001 como Contratista, recibió el monto de anticipo que corresponde al 50% del monto del proyecto por un valor de USD 40.100,26 (Son: cuarenta mil cien con 26/100 dólares de los Estados Unidos de América), por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana con fecha 29 de agosto de 2025 según documento SPI,





lo que fue notificado mediante MEMORANDO No. GADMFO-DF-UT-2025-1070, de fecha 01 de septiembre de 2025, suscrito por el Lcdo. Darwin Enrique Pinza Astudillo - TESORERO DEL GADMFO.

TRANS	PROVEEDOR	CONCEPTO	VALOR
4393	PEREZ CARDENAS LUIS HUMBERTO	ANTICIPO DEL 50% DEL CONTRATO "CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO, GRADERIO Y CERRAMIENTO DE LA CANCHA CUBIERTA DEL BARRIO 20 DE MAYO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA.	\$ 40.100,26

- Mediante, Oficio N° 04-GADMFO-JA-MCO006-2025, de fecha 03 de septiembre de 2025 suscrito por el Ing. Jonathan Arévalo Cadena en su condición de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, procede a notificar al contratista del contrato la acreditación del Anticipo.

- Se suscribió el ACTA DE INICIO DE OBRA, del contrato MCO-GADMFO-2025-006, relacionado con la "CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO, GRADERIO Y CERRAMIENTO DE LA CANCHA CUBIERTA DEL BARRIO 20 DE MAYO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA", con fecha 03 de septiembre de 2025

- Con fecha 03 de Septiembre del 2025 se autoriza el Inicio a la Obra una vez que se cumpla el día de ser notificado al Contratista la acreditación el Anticipo, el plazo empieza a correr desde el 04 de septiembre de 2025.

3.2.- OBRAS EJECUTADAS RESPECTO AL CONTRATO.

Las obras ejecutadas corresponden a los rubros que constan el contrato, es decir se construyeron las obras según las especificaciones y documentos contractuales.

Se describe a continuación las liquidaciones de los rubros ejecutados, así como la liquidación económica del proceso de acuerdo al artículo 326 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

3.3. EJECUCION DE VARIACIONES DE CANTIDADES DE OBRA

En la ejecución de los trabajos fue necesario ejecutar variaciones de cantidades de obra, debido a las cantidades reales ejecutadas en volúmenes de obra según el presupuesto de contrato, lo que se dejó constancia en las planillas de diferencia de cantidades de obra según el periodo de su ejecución, por lo cual se aprobó y se autorizó variaciones de cantidades de obra.

Mediante INFORME N° 02-09-GADMFO-MCO6-WE-2025 del 22 de septiembre del 2025 se autorizó el Informe de Diferencias de Cantidades.

Se procedió a suscribir el ACTA- DIFERENCIA DE CANTIDADES del 07 de noviembre del 2025, por los responsables de ejecución del contrato donde se determinó los aspectos técnicos y legales.

3.4.- TABLA DE VARIACIONES DE CANTIDADES EJECUTADAS POR ORDENES DE CAMBIO

El incremento y decremento de las cantidades de obra contratada se basa por motivos de orden técnico y de requerimiento por cantidades subestimadas y sobrestimadas en la tabla de cantidades del contrato con respecto a lo que indican los planos y lo ejecutado en obra.

Las variaciones de cantidades autorizadas no superaron el valor del contrato, por lo que no sufre ninguna variación, por lo tanto, no fue necesario la solicitud de nueva certificación presupuestaria, dado que las variaciones de cantidades se cubren con los valores que se tienen disponibles en la certificación entregada para la ejecución del contrato.



3.5.- RUBROS NUEVOS (MODALIDAD DE COSTO MÁS PORCENTAJE)

En el contrato, se ejecutó Rubros Nuevos bajo la Modalidad de Costo Más Porcentaje, de acuerdo al siguiente detalle:

3.5.1.- ORDEN DE TRABAJO 01

- Mediante, ORDEN DE TRABAJO No. 01 MCO-006 de fecha 14 de noviembre de 2025 suscrito por las partes se dejó autorizado los trabajos a ser ejecutados por el Proveedor de la obra, según la documentación correspondiente indicada en dicho instrumento.

No	Rubro/Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Global
	4. DRENAJE				
1	FONDO ANTICORROSIVO PARA ESTRUCTURA METALICA (PERFILES METALICOS)	kg	1984.00	0.62	1230.08
2	ROTURA DE HORMIGON	m3	1.90	109.52	208.09
				TOTAL:	1438.17

4.-CANTIDADES OBRA EJECUTADAS

4.1 EJECUTADO EN EL CONTRATO INCLUIDO VARIACIONES DE CANTIDADES DE OBRA – ORDENES DE CAMBIO

ITEM	DESCRIPCION DEL RUBRO	UNID.	CONTRATADO			EJECUTADO FINAL		
			CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD EJECUTADA	MONTO EJECUTADO	%
1	Empaste interior/externo	m2	16.50	3.04900	50.30850	-	-	0.00%
2	Pintura látex vinil acrílica interior/externo	m2	26.40	4.78000	126.19200	17.01	81.31	64.43%
3	Estructura bif. arcos de tubo h.g y tablero de vidrio templado	u	2.00	1,281.01000	2,562.02000	2.00	2,562.02	100.00%
4	Canal recolector de aguas lluvias (tol 1/32)	m	75.00	16.33000	1,224.75000	79.50	1,298.24	106.00%
5	Bajantes de agua lluvia pvc 110mm	m	95.00	9.73000	924.35000	60.00	583.80	63.16%
6	Tablero de control de 4-8 puntos(incluye brakes)	u	1.00	100.43700	100.43700	1.00	100.44	100.00%
7	Provisión e instalación de reflector led de 200w 50000 horas	u	6.00	303.67000	1,822.02000	6.00	1,822.02	100.00%
8	Pintura de alto tráfico en cancha	m2	730.00	6.47800	4,728.94000	741.18	4,801.36	101.53%
9	Provisión y colocación tubo galvanizado poste 2" para voley (2.45 m.) inc. red de vóley	u	1.00	99.06200	99.06200	1.00	99.06	100.00%
10	Cubierta de galvanumen prepintado e=0.40 Inc. cumbre	m2	20.00	16.18600	323.72000	33.35	539.80	166.75%
11	Excavación manual en suelo natural	m3	15.00	9.69300	145.39500	-	-	0.00%
12	Desalojo material	m3	15.00	3.96400	59.46000	-	-	0.00%
13	Relleno compactado/mejoramiento en capas=20cm	m3	5.00	18.14500	90.72500	-	-	0.00%
14	H. ciclópeo 60por ciento h.s. f'c= 180 kg/cm240por ciento piedra	m3	17.50	171.93100	3,008.79250	6.65	1,143.34	38.00%
15	H. simple en cadenas, riostras, dinteles f'c=210 kg/cm2	m3	0.95	212.91800	202.27210	3.53	751.60	371.58%
16	H. simple en gradas f'c=210 kg/cm2	m3	10.50	207.50500	2,178.80250	8.72	1,809.44	83.05%
17	Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2	Kg	1,150.00	2.10800	2,424.20000	1,275.98	2,689.77	110.95%



18	Mampostería de bloque e=10 cm	m2	106.00	13.17400	1,396.44400	107.83	1,420.55	101.73%
19	Enlucido vertical paleteado	m2	130.00	7.39900	961.87000	196.91	1,456.94	151.47%
20	Enlucidos de fillos y fajas	m	115.00	4.22300	485.64500	200.73	847.68	174.55%
21	Empaste interior/externo	m2	136.00	3.04900	414.66400	196.91	600.38	144.79%
22	Pintura látex vinil acrílica interior/externo	m2	136.00	4.78000	650.08000	206.04	984.87	151.50%
23	Masillado de gradas	m2	95.00	7.06900	671.55500	87.55	618.89	92.16%
24	Replanteo y nivelación con equipo topografico	m2	86.60	0.81700	70.75220	90.08	73.60	104.03%
25	Excavación manual en suelo natural	m3	32.05	9.69300	310.66065	23.80	230.69	74.26%
26	Desalojo material	m3	33.65	3.96400	133.38860	23.80	94.34	70.73%
27	Relleno compactado/mejoramiento en capas=20cm	m3	125.00	18.14500	2,268.12500	101.90	1,848.98	81.52%
28	Relleno piedra bola (manual)	m3	4.75	22.76100	108.11475	5.74	130.65	120.84%
29	H. ciclópeo 60por ciento h.s. f'c= 180 kg/cm240por ciento piedra	m3	25.00	171.93100	4,298.27500	33.28	5,721.86	133.12%
30	H. simple en replantillo de h.s f'c= 140kg/cm2	m3	0.90	145.40700	130.86630	0.78	113.42	86.67%
31	H. simple en plintos f'c=210 kg/cm2	m3	3.96	220.12400	871.69104	3.96	871.69	100.00%
32	H. simple en cadenas, riostras, dinteles f'c=210 kg/cm2	m3	3.50	212.91800	745.21300	3.16	672.82	90.29%
33	H. simple en columnas f'c=210 kg/cm2	m3	4.50	216.73500	975.30750	4.42	957.97	98.22%
34	H. simple en vigas superiores f'c=210 kg/cm2	m3	2.36	219.43500	517.86660	2.29	502.51	97.03%
35	H. simple en gradas f'c=210 kg/cm2	m3	1.20	207.50500	249.00600	1.20	249.01	100.00%
36	Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2	Kg	1,653.00	2.10800	3,484.52400	2,240.08	4,722.09	135.52%
37	Mampostería de bloque=10 cm	m2	18.62	13.17400	245.29988	18.73	246.75	100.59%
38	Mampostería de bloque e=15 cm	m2	148.16	13.55500	2,008.30880	155.19	2,103.60	104.74%
39	Enlucido vertical paleteado	m2	414.24	7.39900	3,064.96176	452.32	3,346.72	109.19%
40	Enlucidos de fillos y fajas	m	73.03	4.22300	308.40569	281.41	1,188.39	385.33%
41	Empaste interior/externo	m2	414.24	3.04900	1,263.01776	391.78	1,194.54	94.58%
42	Pintura látex vinil acrílica interior/externo	m2	414.24	4.78000	1,980.06720	391.78	1,872.71	94.58%
43	Cerámica de pared	m2	47.76	24.15900	1,153.83384	54.85	1,325.12	114.84%
44	Friso en lamina de galvalumen prepintado e=40mm	m2	54.14	28.24800	1,529.34672	52.35	1,478.78	96.69%
45	Contrapiso h. simple f'c=180 kg/cm2 con malla metálica e=7cm paleteado	m2	76.57	19.81600	1,517.31112	86.91	1,722.21	113.50%
46	Masillado de piso	m2	79.03	7.60500	601.02315	89.31	679.20	113.01%
47	Cerámica de piso 50x50 antideslizante	m2	79.03	25.20700	1,992.10921	80.65	2,032.94	102.05%
48	Barrederas de ceramica h=10cm	m	53.21	5.57900	296.85859	44.40	247.71	83.44%
49	Estructura metálica, construcción y montaje	Kg	920.00	4.38100	4,030.52000	1,043.54	4,571.75	113.43%
50	Cubierta de galvalumen prepintado e=0.40 Inc. cumbreiro	m2	119.51	16.18600	1,934.38886	142.44	2,305.53	119.19%
51	Puerta panelada de madera 0.70m x 2.10 incluye cerradura	u	3.00	177.32100	531.96300	3.00	531.96	100.00%
52	Puerta panelada de madera 0.90mx 2.10 incluye cerradura	u	2.00	202.46100	404.92200	2.00	404.92	100.00%
53	Puerta panelada de madera 1.05m xx 2.10 incluye cerradura	u	4.00	221.28200	885.12800	4.00	885.13	100.00%
54	Ventana de aluminio y vidrio	m2	10.44	71.42200	745.64568	10.38	741.36	99.43%
55	Protectores de varilla cuadrada-pintados	m2	10.44	53.52300	558.78012	10.38	555.57	99.43%
56	Canal recolector de aguas lluvias (tol 1/32)	m	9.20	16.33000	150.23600	11.10	181.26	120.65%



57	Bajantes de agua lluvia pvc 110mm	m	8.10	9.73000	78.81300	1.64	15.96	20.25%
58	Canalizacion tuberia pvc 50mm	m	11.00	6.30200	69.32200	15.88	100.08	144.37%
59	Canalizacion tuberia pvc 75mm	m	6.00	8.73300	52.39800	-	-	0.00%
60	Canalizacion tuberia pvc 110mm	m	5.90	10.76600	63.51940	23.53	253.32	398.81%
61	Punto desagüe pvc aass 50 mm	pto	8.00	25.11600	200.92800	8.00	200.93	100.00%
62	Punto desagüe pvc aass 75 mm	pto	2.00	36.62000	73.24000	-	-	0.00%
63	Punto desagüe pvc aass 110 mm	pto	5.00	44.42200	222.11000	5.00	222.11	100.00%
64	Inodoro blanco - incluye accesorios	u	5.00	106.51200	532.56000	5.00	532.56	100.00%
65	Lavabo blanco - incluye accesorios	u	6.00	112.04600	672.27600	6.00	672.28	100.00%
66	Urinario blanco - incluye accesorios	u	2.00	105.22500	210.45000	2.00	210.45	100.00%
67	Rejilla de piso aluminio 75mm	u	2.00	14.77000	29.54000	-	-	0.00%
68	Canalizacion exterior tubería pvc 110mm	m	17.00	10.91000	185.47000	-	-	0.00%
69	Caja de revisión(0.60x0.60 con tapa de h.a.)	u	3.00	92.75500	278.26500	2.00	185.51	66.67%
70	Picado y masillado de piso, para instalaciones	m	70.00	4.66900	326.83000	-	-	0.00%
71	Acometida agua potable 1/2"	m	70.00	7.71100	539.77000	-	-	0.00%
72	Suministro e instalación de bomba doble succión 1 hp inc. accesorios y tanque hidroneumatico 60 galones	u	1.00	684.83100	684.83100	-	-	0.00%
73	Protección de hidroneumático varilla cuadrada 11 mm (incluye instalación y seguridad)	u	1.00	170.52100	170.52100	-	-	0.00%
74	Tuberia pvc roscable 1/2" aapp	m	15.00	5.51900	82.78500	31.11	171.70	207.40%
75	Punto pvc-p roscable 1/2" agua	pto	13.00	29.41200	382.35600	13.00	382.36	100.00%
76	Llave de paso 1/2"	u	2.00	12.36800	24.73600	2.00	24.74	100.02%
77	Acometida eléctrica (cable 3x4)	m	60.00	5.62500	337.50000	38.40	216.00	64.00%
78	Tablero de control de 4-8 puntos(incluye brakes)	u	1.00	100.43700	100.43700	1.00	100.44	100.00%
79	Puntos de iluminacion	pto	11.00	28.94300	318.37300	11.00	318.37	100.00%
80	Luminaria tipo ojo de buey led 18w	u	8.00	17.15600	137.24800	8.00	137.25	100.00%
81	Lamparas electrónica 3x32watts fluorescente, incluye louver cromado 1,20m x 0,60m	u	3.00	74.06200	222.18600	3.00	222.19	100.00%
82	Punto de tomacorriente doble	pto	9.00	31.89400	287.04600	9.00	287.05	100.00%
83	Mesón de hormigón armado para lavabos inc. granito	m	4.80	176.08500	845.20800	4.80	845.21	100.00%
84	Excavación manual en suelo natural	m3	4.80	9.69300	46.52640	-	-	0.00%
85	Desalojo material	m3	4.80	3.96400	19.02720	-	-	0.00%
86	Relleno compactado/mejoramiento en capas=20cm	m3	1.50	18.14500	27.21750	-	-	0.00%
87	H. simple en replantillo de h.s f'c= 140kg/cm2	m3	0.40	145.40700	58.16280	-	-	0.00%
88	H. simple en base f'c=210 kg/cm2	m3	1.30	203.75100	264.87630	-	-	0.00%
89	Placa metálica de anclaje 25x25x3mm	u	26.00	43.68200	1,135.73200	26.00	1,135.73	100.00%
90	Estructura metálica, construcción y montaje	Kg	716.00	4.38100	3,136.79600	1,117.18	4,894.37	156.03%
91	Proteccion de malla para cerramiento (inc. tubo cuadrado de 40x2mm)	m2	160.00	16.75100	2,680.16000	132.45	2,218.67	82.78%
92	Puerta corrediza de malla 2.70x3.00m inc. intalacion y pintura	u	1.00	191.66600	191.66600	1.00	191.67	100.00%
93	Picado y masillado de piso, para instalaciones	m	15.00	4.66900	70.03500	-	-	0.00%
94	Punto pvc-p roscable 1/2" agua	pto	2.00	29.41200	58.82400	-	-	0.00%
95	Punto desagüe pvc aass 50 mm	pto	2.00	25.11600	50.23200	-	-	0.00%



96	Urinario blanco - incluye accesorios	u	2.00	105.22500	210.45000	-	-	0.00%
97	Delimitación de la obra	m	129.00	0.74700	96.36300	140.00	104.58	108.53%
98	Señalización preventiva	u	4.00	103.48000	413.92000	4.00	413.92	100.00%
99	Señalización informativa, de obligación y prohibición	u	6.00	62.03100	372.18600	6.00	372.19	100.00%
100	Pancarta informativa	u	1.00	222.00400	222.00400	1.00	222.00	100.00%
TOTALES					80200.51922		82668.93	103.08%

4.1.2.- VALORES EJECUTADOS POR PERIODO

DETALLE	PLANILLA 01	PLANILLA 02	TOTALES ACUMULADOS
PERIODOS	04/09/2025 A 30/09/2025	01/10/2025 A 14/11/2025	04/09/2025 A 14/11/2025
VALOR EJECUTADO:	47856.78	38812.06	82668.93
DESCUENTO ANTICIPO	23928.44	16171.82	40100.26
MULTAS:	0.00	0.00	0.00
TOTAL DESCUENTOS:	23928.44	16171.82	40100.26
TOTAL A PAGAR:	23928.43	18640.24	42568.67

LOS DESCUENTOS Y/O IMPUESTOS DE LEY SON REALIZADOS POR EL ÁREA FINANCIERA DEL GADMFO

4.1.3 VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO INCLUIDO VARIACIONES DE CANTIDADES

El valor total ejecutado del CONTRATO MENOR CUANTIA DE OBRAS DE CÓDIGO: MCO-GADMFO-2025-006, CUYO OBJETO DE CONTRATACIÓN ES LA: "CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO, GRADERIO Y CERRAMIENTO DE LA CANCHA CUBIERTA DEL BARRIO 20 DE MAYO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA", es: USD 82.668,93 (SON: OCHENTA Y DOS MIL SEIS CIENTOS SESETAN Y OCHO CON 93/100) dólares de los Estados Unidos de América, valor que no incluye el IVA corresponde a un porcentaje ejecutado del proyecto del 103,08%.

4.2 EJECUTADO EN EL CONTRATO POR RUBROS NUEVOS (MODALIDAD DE COSTO MÁS PORCENTAJE)

ITEM	DESCRIPCION DEL RUBRO	UNID.	ORDEN DE TRABAJO			CANTIDADES DE OBRA EJECUTADA			VALORES EJECUTADOS			PORCENTAJE
			CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	TOTAL ANTERIOR	ESTA PLANILLA	TOTAL A LA FECHA	TOTAL ANTERIOR	ESTA PLANILLA	TOTAL A LA FECHA	
1	FONDO ANTICORROSIVO PARA ESTRUCTURA METALICA (PERFILES METALICOS)	kg	1984.00	0.62	1230.08	0.00	1984.00	1984.00	0.00	1230.08	1230.08	100.00
2	ROTURA DE HORMIGON	m3	1.90	109.52	208.09	0.00	1.90	1.90	0.00	208.09	208.09	100.00
SUBTOTAL					1438.17				0.00	1438.17	1438.17	100.00

	ANTERIOR	ESTA PLANILLA	ACUMULADO
VALOR:	0.00	1438.17	1438.17
ANTICIPO:	0.00	0.00	0.00
TOTAL DESCUENTOS:	0.00	0.00	0.00
TOTAL A PAGAR:	0.00	1438.17	1438.17

LOS DESCUENTOS Y/O IMPUESTOS DE LEY SON REALIZADOS POR EL ÁREA FINANCIERA DEL GADMFO



4.2.1.- VALOR EJECUTADO POR RUBROS NUEVOS

El valor ejecutado es USD 1.438,17 (Son: mil cuatrocientos treinta y ocho con 17/100) dólares de los Estados Unidos de América, valor que no incluye el IVA corresponde a un porcentaje ejecutado por rubros nuevos del 1.79%, y según el porcentaje ejecutado se cumple sin superar los porcentajes establecidos por ley del 2.0% para la ejecución de rubros nuevos.

5.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DEL CONTRATO:

Monto del proceso (sin IVA)	USD	80.200,51922
Monto del anticipo (50.00%)	USD	40.100,26
Valor de la planilla 01 de avance de obra	USD	47.856,87
Valor de la planilla 02 de liquidación de obra	USD	34.812,02
Valor de la planilla de Rubros nuevos (costo más porcentaje)	USD	1.438,17
Porcentaje ejecutado planilla 01 de avance de obra	%	59,67%
Porcentaje ejecutado planilla 02 de liquidación de obra	%	43,41%
Porcentaje ejecutado planilla costo más porcentaje	%	1.79%
Porcentaje Acumulado Ejecutado	%	103,08%
Descuento Anticipo planilla 01 de avance de obra	USD	23.928,44
Descuento Anticipo planilla 02 de liquidación de obra	USD	16.171,82
Total Anticipo Amortizado	USD	40.100,26
Porcentaje anticipo devengado planilla 01	%	59,67%
Porcentaje anticipo devengado 04 de liquidación de obra	%	40,33%
Porcentaje total Anticipo devengado	%	100,00%
Multas	USD	0,00
Líquido a contratista planilla 01 (sin considerar impuestos de ley)	USD	23.928,43
Líquido a contratista planilla 02 de liquidación de obra (sin considerar impuestos de ley)	USD	16.171,82
Líquido a contratista planilla costo más porcentaje (sin considerar impuestos de ley)	USD	1.438,17
Total Ejecutado Final a planilla 02 de liquidación	USD	82.668,93
Porcentaje Ejecutado Final a planilla 02 de liquidación de obra.	%	103,08%
Total Ejecutado Final a planilla 02 de liquidación más ejecutado planilla costo más porcentaje	USD	84.107,10
Porcentaje ejecutado total.	%	104,87%
LOS DESCUENTOS Y/O IMPUESTOS DE LEY SON REALIZADOS POR EL ÁREA FINANCIERA DEL GADMFO		

Observación:

La planilla de avance No.01, La planilla No.02 de liquidación, La planilla de Rubros nuevos (costo más porcentaje), y reajustes de precios se encuentran pendientes de pago, dicho trámite de pago se encuentra en proceso.

5.1.- VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO FINAL

El valor total ejecutado final que corresponde a lo ejecutado conforme los rubros establecidos en contrato incluido variaciones de cantidades de obra y por ejecución de rubros nuevos bajo la modalidad de costo más porcentaje del CONTRATO MENOR CUANTIA DE OBRAS DE CÓDIGO: MCO-GADMFO-2025-006, cuyo objeto de contratación es la: "CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO, GRADERIO Y CERRAMIENTO DE LA CANCHA CUBIERTA DEL BARRIO 20 DE MAYO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA", es: **USD 84.107,10** (SON: OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SIETE CON 10/100) dólares de los Estados Unidos de América, valor que no incluye el IVA, que corresponde a un porcentaje ejecutado del proyecto del **104,87%**.





6.- ANTICIPO DEVENGADO

Se otorgó en calidad de anticipo; el valor del (50%) cincuenta por ciento del valor del contrato correspondiente a: USD 40.100,26 dólares de los Estados Unidos de América.

- A la planilla 01 de avance de obra se ha procedido amortizar un monto de anticipo de: USD 23.928,44
- A la planilla 02 de liquidación de obra se ha procedido amortizar el monto total de anticipo por: USD 16.171,82

6.1.- RESUMEN LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO POR PERIODO:

DETALLE	VALORES USD	PORCENTAJE DE ANTICIPO DEVENGADO
TOTAL ANTICIPO ENTREGADO	\$ 40.100,26	
DESCUENTO DE ANTICIPO PLANILLA 01 DE AVANCE DE OBRA	\$ 23.928,44	59,67%
DESCUENTO DE ANTICIPO PLANILLA 02 DE LIQUIDACIÓN	\$ 16.171,82	40,33%
ACUMULADO ANTICIPO AMORTIZADO	\$ 40.100,26	100,00%
SALDO FALTANTE POR AMORTIZAR ANTICIPO	\$ 0,00	0,00%

7.- LIQUIDACIÓN DE REAJUSTE DE PRECIOS

En aplicación de lo establecido en el contrato MCO-GADMFO-2025-006, según la: "Cláusula Décima Primera. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS...", se ha procedido a realizar el cálculo de reajuste de precios, y se ha aprobado los siguientes valores por reajuste de precios:

Al periodo 01 entre el 04 de septiembre del 2025 hasta el 30 de septiembre del 2025

- REAJUSTE PROVISIONAL AL ANTICIPO POR UN VALOR DE USD 0,00
- REAJUSTE PROVISIONAL A LA PLANILLA 01 DE AVANCE DE OBRA POR UN VALOR DE USD 47,86

Al periodo 02 de liquidación entre el 01 de octubre del 2025 hasta el 14 de noviembre del 2025

- REAJUSTE PROVISIONAL A LA PLANILLA 02 DE LIQUIDACIÓN POR UN VALOR DE USD 130,48

TABLA DE REAJUSTE DE PRECIOS APROBADOS

REAJUSTE DE PRECIOS APROBADOS				
DESCRIPCIÓN	PERIODO	REAJUSTE PROVISIONAL	REAJUSTE DEFINITIVO	LIQUIDACIÓN
ANTICIPO	Fecha de pago - 29 de agosto de 2025	0,00	--	--
PLANILLA 01 DE AVANCE DE OBRA	04 de septiembre del 2025 hasta el 30 de septiembre del 2025	47,86	--	--
PLANILLA 02 DE LIQUIDACIÓN DE OBRA	01 de octubre 2025 al 14 de noviembre de 2025	130,48	--	--

8.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

En la ejecución del CONTRATO MENOR CUANTIA DE OBRAS DE CÓDIGO: MCO-GADMFO-2025-006, cuyo objeto de contratación es la: "CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO, GRADERIO Y CERRAMIENTO DE LA CANCHA CUBIERTA DEL BARRIO 20 DE MAYO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA", se estipulo, que el plazo total para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos conforme la cláusula séptima... numeral 7.01 del contrato:

"(...)

Cláusula Séptima. - PLAZO:



7.01.- El plazo estimado para la ejecución del contrato es de 60 días, contados DESDE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE. Será necesaria la orden de inicio de los trabajos suscrita por el Administrador del Contrato, Fiscalización y Contratista.

(...)"

Se indica la liquidación de plazo en la ejecución del contrato:

Fecha de firma del contrato	:	15 de agosto de 2025
Fecha de entrega del anticipo (SPI)	:	29 de agosto de 2025
Fecha notificación entrega de anticipo por la administración de contrato	:	03 de septiembre de 2025
Fecha de inicio real de la obra	:	04 de septiembre de 2025
Plazo Contractual	:	(60) SESENTA días calendarios, contados DESDE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE. Será necesaria la orden de inicio de los trabajos suscrita por el Administrador del Contrato, Fiscalización y Contratista.
Fecha de Finalización Plazo Contractual	:	02 de noviembre de 2025
Ampliación No. 01 (RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 0683-ALC-GADMFO-2025)	:	(13) TRECE días calendarios, contados desde la finalización del plazo contractual.
Plazo Total incluido la Ampliación No. 01	:	(73) SETENTA Y TRES días calendarios
Fecha Finalización incluido la Ampliación No. 01	:	15 de Noviembre de 2025
Periodo planilla 01 de avance de obra	:	04/09/2025 A 30/09/2025
Periodo planilla 02 de liquidación de obra	:	01/10/2025 A 14/11/2025
Plazo transcurrido a periodo de planilla 01 de avance de obra	:	27 días calendario
Plazo transcurrido a periodo de planilla 02 de liquidación de obra	:	45 días calendario
Total días utilizados para ejecución de trabajos	:	72 días calendario
Fecha de solicitud de Recepción Provisional de obra y entrega de trabajos finalizados	:	14 de noviembre de 2025
Días de mora en la entrega de los trabajos	:	No hay mora

9.- MULTAS

En la ejecución del contrato se ha dado cumplimiento de los parámetros establecidos en los pliegos y de los documentos contractuales, y No existió retraso en la entrega de la obra, ejecutándose la obra en los plazos establecidos, por lo tanto, no se ha aplicado ninguna multa o sanción.

10.- CUMPLIMIENTOS DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL

El Contratista en base a la oferta presentada en la ejecución de la obra, cumplió con los parámetros solicitados en los pliegos, y utilizo en la ejecución de la obra durante el periodo de ejecución de trabajos, el equipo, personal técnico, según verificación en obra realizado por el Fiscalizador del Contrato.

Por lo que se concluye que SE CUMPLIO con los parámetros mínimos solicitados en los pliegos del proceso durante la ejecución de los trabajos y según la oferta presentada conforme:

Equipo y/o instrumentos utilizados en obra:





EQUIPO PROPUESTO				
No.	Detalle	Factura / Matricula	Cantidad	Condición
1	CONCRETERA BAGANT C1S 350 MOTOR HONDA 13HP	FACTURA No. 001-003000000865	1.00	Propia del Contratista.
2	SOLDADORA GASOLINA 111/220	FACTURA No. 001-001-000053033	1.00	Propia del Contratista.
3	COMPACTADORA 5HP	FACTURA No. 001-001-000053033	1.00	Propia del Contratista.
4	ANDAMIOS METALICOS	NOTA DE VENTA No. 0000054	4.00	Propia del Contratista.

Personal Técnico:

PERSONAL PROPUESTO				
No.	Nombre	No. Cedula	Cargo	Titulación
1	PÉREZ CÁRDENAS LUIS HUMBERTO	1719677112	Residente de Obra	Ingeniero Civil

- En base a lo establecido en la normativa, realizada referencia anteriormente, se ha anexado a los expedientes de las planillas de avance de obra, las correspondientes planillas de pagos del IESS, roles de pago del personal técnico y obreros participaron en la ejecución de la obra, en cumplimiento de la normativa vigente se anexa las facturas correspondientes de los materiales con el objeto de verificar el origen de los componentes, los cuales fueron adquiridos de forma local.

Se concluye que se cumplió de forma favorable con lo ofertado por el contratista y con los parámetros mínimos según los documentos contractuales y justificativos anexos a cada planilla de avance de obra.

11.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES. –

Los objetivos del contrato, han sido cumplidos según los requerimientos reales de la obra, esto es, los rubros contratados fueron ejecutados en las cantidades reales requeridas por el proyecto, bajo el control directo y aceptación de la Fiscalización y autorizados por la Administración del Contrato, con la Supervisión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana.

Se deja constancia que el Ing. Luis Humberto Pérez Cárdenas, con RUC No. 1719677112001 como CONTRATISTA; cumplió con el objeto del proceso legalmente acordado para su ejecución.

- En las respectivas planillas de avance de obra, y en base a lo establecido en la *Resolución RE-SERCOP-2019-0000100 de fecha 04 de julio de 2019 en su Art. 1, lo indicado en el numeral 1.13*, se anexa las facturas correspondientes de los materiales con el objeto de verificar el origen de los componentes, los cuales fueron adquiridos de forma local.

De igual forma se anexo a las correspondientes planillas de pagos del IESS, roles de pago del personal que participo en la ejecución de la obra, en cumplimiento de la normativa vigente.

- Se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 41.3 de la LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL AMAZÓNICA, publicado en Suplemento de Registro Oficial No 488 de 30 de enero de 2024, que dice:

“(…)

Artículo 41.3.- Contratación pública Preferente. - En todos los procesos de contratación pública y en todas las contrataciones realizadas por empresas públicas para la compra, adquisición o contratación de obras, bienes y servicios en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, se aplicarán acciones afirmativas para los productores y proveedores locales residentes amazónicos. Al menos el ochenta (80) por ciento de servicios y/o mano de obra deberá pertenecer al territorio específico en la cual se ejecute la contratación, requisito que deberá constar explícito y obligatoriamente en los respectivos términos de referencia.”





(...)”

Por lo que adjunto a cada planilla de avance de obra se anexo de forma principal las cédulas y papeletas de votación vigentes, de todos los trabajadores que participaron en la ejecución de la obra, y la certificación de cumplimiento de la ley indicada por parte del Proveedor.

- Se anexo los ensayos de hormigón que indican que se cumplió con las resistencias requeridas especificadas y de igual forma se anexo los certificados de calidad de cumplimiento de la calidad de los materiales colocados en la obra.

- Se encuentra anexo al expediente de la planilla de liquidación los correspondientes planos AS-BUILT de la ejecución de la obra.

12.- INSPECCIÓN DE LA OBRA. –

Para efecto de la entrega Recepción Provisional, Conforme se establece en el Reglamento a Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su art. 317 y art. 325 y conforme se establece en el respectivo contrato en la Cláusula Décima Octava. - RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE LAS OBRAS. -... según el numeral, 18.01.- RECEPCIÓN PROVISIONAL...,

- Con fecha 04 de diciembre de 2025, el Ing. Jonathan Stalin Arévalo Cadena en su condición de Administrador del Contrato, y por sus propios derechos el Ing. Luis Humberto Pérez Cárdenas como CONTRATISTA, proceden a recibir de forma PROVISIONAL la obra: CONTRATO MENOR CUANTIA DE OBRAS DE CÓDIGO: MCO-GADMFO-2025-006, cuyo objeto de contratación es la: “CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO, GRADERIO Y CERRAMIENTO DE LA CANCHA CUBIERTA DEL BARRIO 20 DE MAYO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”, quienes, mediante inspección y recorrido de la obra, determinan que la obra se encuentra terminada y en funcionamiento por lo que se deja constancia de lo siguiente:

- ♦ Se realiza la inspección y verificación de la obra, concluyendo que se encuentra totalmente terminada y en total funcionamiento, dando el servicio esperado a los ciudadanos.
- ♦ Según las Normas de Control Interno de la Contraloría numeral 408-29, cualquier vicio oculto será responsabilidad del contratista.
- ♦ Por cualquier pago en exceso, la contratante se reserva el derecho de reclamar a la CONTRATISTA, en cualquier tiempo, antes o después de la ejecución de la obra.
- ♦ El municipio no se responsabiliza con obligaciones ni compromisos con terceros.
- ♦ Se deja constancia que no será responsabilidad de las partes la destrucción de los elementos constitutivos de la obra, que provenga por actos de vandalismo, por robo o por producirse desastres naturales, o de cualquier otra naturaleza imprevisible ajena al contrato ejecutado y respecto de los trabajos ejecutados.

13.- VIGENCIA DE GARANTÍAS. –

Según lo establecido en el contrato:

“(...)”

Cláusula Sexta. - GARANTÍAS:

6.01.- En este contrato se rendirán las siguientes garantías:

- 1.- Garantía del Buen Uso del Anticipo
- 2.- Garantía de Fiel Cumplimiento
- 3.- Garantía Técnica

(...)”

Garantía	Fecha de inicio	Fecha de terminación	No. De Póliza
Garantía de buen uso del Anticipo (RENOVACION)	11/11/2025	11/12/2025	1214292
Garantía de Fiel Cumplimiento	13/08/2025	09/02/2026	1214291





14.- VICIOS OCULTOS

El Contratista, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, por tanto, el Ing. Luis Humberto Pérez Cárdenas, con RUC No. 1719677112001 como Contratista, al suscribir la presente Acta de Recepción Provisional, se compromete a responder por vicios ocultos, correspondientes a la etapa a su cargo de los trabajos de la ejecución de: **“CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO, GRADERIO Y CERRAMIENTO DE LA CANCHA CUBIERTA DEL BARRIO 20 DE MAYO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”**, y según lo establecido en el contrato en la cláusula:

“(...)

Cláusula Décima Séptima. - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

17.01.- El Contratista, no obstante, la suscripción del acta de recepción definitiva, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 *Ibidem*, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva.

(...)”

15.- PAGOS INDEBIDOS

El Ing. Luis Humberto Pérez Cárdenas, como Contratista, se compromete no obstante de suscribir el acta de recepción Provisional, en satisfacer sobre cualquier pago indebido, que por error de cálculo o por cualquier otra razón, que se plantee por la Contratante, de los trabajos correspondientes de la etapa a su cargo de la ejecución de la: **“CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO, GRADERIO Y CERRAMIENTO DE LA CANCHA CUBIERTA DEL BARRIO 20 DE MAYO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”**, según lo establecido en el contrato en la cláusula:

“(...)

Cláusula Quinta. - FORMA DE PAGO:

...

5.15.- Pagos Indebidos.- La CONTRATANTE se reserva el derecho de reclamar a la CONTRATISTA, en cualquier tiempo, antes o después de la ejecución de la obra, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose el CONTRATISTA a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la CONTRATANTE, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador....

(...)”

16.- MANTENIMIENTO DE LA OBRA

El Ing. Luis Humberto Pérez Cárdenas, como Contratista, se compromete a cumplir con lo descrito en el contrato respecto al Mantenimiento de la Obra a su cargo de la ejecución de la: **“CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO, GRADERIO Y CERRAMIENTO DE LA CANCHA CUBIERTA DEL BARRIO 20 DE MAYO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”**, según lo establecido en el contrato en la cláusula:

“(...)

Cláusula Decima Octava. – MATENIMIENTO DE LA OBRA:

...

18.01.- El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva, estará a cargo del contratista, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas, sin que ello obligue a la Municipalidad pago alguno al contratista...

(...)”

17.- RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LA OBRA

Por lo indicado, se procede a la suscripción de la **RECPCION PROVISIONAL** la Obra Ejecutada, reservándose el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, la potestad de ejercer los derechos previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 99, respecto a las responsabilidades del Contratista por vicios ocultos o pagos en exceso en la construcción y ejecución de la obra.



Para constancia de aceptación y en fe de lo actuado, suscriben la presente Acta de Recepción Provisional con firma digital, las personas designadas y facultadas para intervenir en esta diligencia según lo establecido en el art. 325 del Reglamento a Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Ing. Jonathan Stalin Arévalo Cadena
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Ing. Luis Humberto Pérez Cárdenas
CONTRATISTA
RUC No. 1719677112001

